



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 209 -2016-SA-OP-INR



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de Junio de 2016

**Visto;** el Expediente N° 16-INR-006684-001, que contiene el Memorando N° 232-2016-DG/INR de la Dirección General y la renuncia de la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, a las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 144-2016-OP-INR, de fecha 06 de mayo de 2016, se asignó a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Carta s/n de fecha 13 de junio de 2016, la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, Médico, Nivel 1, presentó su renuncia a la asignación de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según documento del Visto, Memorando N° 232-2016-DG/INR, la Directora General dispone asignar las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a la M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMÁN, profesional contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante..."; situación que ha sido desarrollado en el Informe Técnico N°799-2014-SERVIR/GPGSC del 12 de noviembre del 2014, emitido por el Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Funcional;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con eficacia anticipada al 15 de junio de 2016, la asignación de funciones efectuada a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, como Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Asignar temporalmente a partir de la fecha de la presente resolución, a la M.C. **Edith Juana SALVADOR HUAMÁN**, profesional Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 3°.-** Disponer que la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a ley.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese

  
Lic. Adm. VICTOR ALBERTO AMALTA O.  
GLAD N° 11733  
Jefe de Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

VHJQ/boh

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesadas.

